

CIF: A28011153.
 Expediente 143/GR. 439.494 ptas.
 Expediente 144/GR. 585.925 ptas.
 Expediente 147/GR. 662.062 ptas.

Orona, S. Coop.
 C/ Tejeiro, núm. 2.
 18005 Granada.
 CIF: F20025318.
 Expediente 148/GR 400.000 ptas.

Andaluza de Ascensores, S.L.
 C/ Divina Pastora, núm. 7, Bl. 14.
 18012 Granada.
 CIF: B18090845.
 Expediente 176/GR. 600.000 ptas.

Ascensores Ingar, S.L.
 C/ Torrecilla, núm. 16.
 18015 Granada.
 CIF: 167/GR.
 Expediente 167/GR. 400.000 ptas.

Schindler, S.A.
 C/ Mirlo, núm. 19.
 18014 Granada.
 CIF: A50001726.
 Expediente 161/GR. 1.157.259 ptas.
 Expediente 164/GR. 550.000 ptas.
 Expediente 171/GR. 1.200.000 ptas.

Ingeniería de Ascensores, IASA, S.L.
 Camino de Ronda, núm. 89.
 18004 Granada.
 CIF: B18412346.
 Expediente 117/GR. 100.000 ptas.
 Expediente 119/GR. 200.000 ptas.
 Expediente 120/GR. 200.000 ptas.
 Expediente 121/GR. 200.000 ptas.
 Expediente 122/GR. 200.000 ptas.
 Expediente 123/GR. 100.000 ptas.
 Expediente 146/GR. 100.000 ptas.
 Expediente 156/GR. 132.982 ptas.
 Expediente 170/GR. 2.000.000 de ptas.
 Expediente 180/GR. 100.000 ptas.

Granada, 19 de diciembre de 2000.- El Delegado,
 Mariano Gutiérrez Terrón.

RESOLUCION de 19 de diciembre de 2000, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la concesión de las subvenciones que se indican.

La Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía en Granada, al amparo de lo previsto en el Programa de «Fomento de Empleo», convocado por Orden de 30 de septiembre de 1997, de la Consejería de Trabajo e Industria, hace pública la concesión de subvenciones para la creación de Empleo Estable a las entidades que se relacionan:

CREACION DE EMPLEO ESTABLE

Expediente: NC/474/99.
 Entidad beneficiaria: Fundación Granada por el Empleo.
 Subvención concedida:
 Ptas.: 1.900.000.
 Euros: 11.419,23.

Expediente: NCT/2252/99.
 Entidad beneficiaria: Aguas y Serv. de la Costa Tropical de Granada A.I.E.
 Subvención concedida:
 Ptas.: 3.300.000.
 Euros: 19.833,40.

Expediente: T/1764/99.
 Entidad beneficiaria: Ahold Supermercados Málaga, S.L.
 Subvención concedida:
 Ptas.: 4.500.000.
 Euros: 27.045,54.

Expediente: NC/1446/00.
 Entidad beneficiaria: East West Productos Textiles, S.L.
 Subvención concedida:
 Ptas.: 6.100.000.
 Euros: 36.661,74.

Expediente: NC/322/00.
 Entidad beneficiaria: Cervezas Alhambra, S.A.
 Subvención concedida:
 Ptas.: 5.900.000.
 Euros: 35.459,71.

Expediente: T/156/99.
 Entidad beneficiaria: Aguas y Serv. de la Costa Tropical de Granada A.I.E.
 Subvención concedida:
 Ptas.: 2.400.000.
 Euros: 14.424,29.

Expediente: T/212/00.
 Entidad beneficiaria: Ahold Supermercados Málaga, S.L.
 Subvención concedida:
 Ptas.: 5.900.000.
 Euros: 35.459,71.

Expediente: NC/755/00.
 Entidad beneficiaria: Asoc. «Atención Social el Mencal».
 Subvención concedida:
 Ptas.: 3.000.000.
 Euros: 18.030,36.

Expediente: NCT/950/98.
 Entidad beneficiaria: Técnicas Europeas del Metal, S.A.
 Subvención concedida:
 Ptas.: 4.800.000.
 Euros: 28.848,58.

Expediente: NC/1909/99.
 Entidad beneficiaria: Granada Park Soc. Coop. Andaluza.
 Subvención concedida:
 Ptas.: 1.100.000.
 Euros: 6.611,13.

Expediente: T/1117/99.
 Entidad beneficiaria: Aguas y Serv. de la Costa Tropical de Granada, A.I.E.
 Subvención concedida:
 Ptas.: 5.900.000.
 Euros: 35.459,71.

Expediente: NCT/356/00.
 Entidad beneficiaria: Coviran, Soc. Coop. And.
 Subvención concedida:
 Ptas.: 13.400.000.
 Euros: 80.535,62.

Expediente: NCT/1634/98.
Entidad beneficiaria: Ambulancias Alhambra Granada, S.L.
Subvención concedida:
Ptas.: 2.600.000.
Euros: 15.626,31.

Granada, 19 de diciembre de 2000.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

RESOLUCION de 26 de diciembre de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se publica relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo a la aplicación presupuestaria 01.13.00.01.11.78100.23A.0 y al amparo de la Orden de 30 de septiembre de 1997, que desarrolla y convoca las ayudas públicas para la creación de empleo estable establecidas en el Decreto 199/97, de 29 de julio de 1997.

Programa: Subvención Fomento del Empleo Estable.

Expediente: 1329/99/CA.
Beneficiario: UPACE.
Municipio: San Fernando.
Importe: 1.600.000.

Expediente: 1328/99/CA.
Beneficiario: UPACE.
Municipio: San Fernando.
Importe: 2.000.000.

Expediente: 1330/99/CA.
Beneficiario: UPACE.
Municipio: San Fernando.
Importe: 1.300.000.

Cádiz, 26 de diciembre de 2000.- El Delegado (Dto. 91/83, de 6.4), El Secretario General, Francisco Calero Rodríguez.

RESOLUCION de 27 de diciembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 335/00-1C, interpuesto por Compañía Sevillana de Electricidad, SA.

En el recurso contencioso-administrativo núm. 335/00-1C, interpuesto por don José Ignacio Díaz Valor, en nombre y representación de «Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.», contra Resolución de fecha 25 de abril de 2000, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, por la que se estima el recurso de alzada interpuesto por doña Adelaida Bonet Jiménez-Placer contra Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de Sevilla, de 7 de enero de 2000, que declara improcedente la liquidación por 5 años efectuada por Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., por valor de 434.353 ptas., siendo lo correcto por 6 meses, lo que da una cantidad total más IVA de 46.965 ptas., revocando dicha Resolución, se ha dictado sentencia por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 3 de Sevilla, con fecha 26 de octubre de 2000, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallo que debo desestimar y desestimo la demanda formulada por el Procurador don José Ignacio Díaz Valor contra la Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía de fecha 25 de abril de 2000, por resultar ajustada a Derecho. Todo ello sin expresa condena en costas.»

Mediante Providencia de fecha 22 de noviembre de 2000, se declara firme la sentencia anterior, acordándose que se lleve a puro y debido efecto lo resuelto.

En virtud de lo establecido en el artículo 3.º 5.ª de la Orden de 3 de octubre de 2000, de delegación de competencias, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 27 de diciembre de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

RESOLUCION de 27 de diciembre de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se publica subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida con cargo a la aplicación presupuestaria 01.13.00.01.11.78100.23A.0 y al amparo de la Orden de 30 de septiembre de 1997, que desarrolla y convoca las ayudas públicas para la creación de empleo estable, establecidas en el Decreto 199/97, de 29 de julio de 1997.

Programa: Subvención Fomento del Empleo Estable.

Expediente: 427/99/CA.
Beneficiario: Comunidad Aptos. Playa y Casa Río.
Municipio: Sotogrande.
Importe: 2.200.000.

Cádiz, 27 de diciembre de 2000.- El Delegado (Dto. 91/83, de 6.4), El Secretario General, Francisco Calero Rodríguez.

RESOLUCION de 28 de diciembre de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se publica subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida con cargo a la aplicación presupuestaria 01.13.00.01.11.77100.23A.0 y al amparo de la Orden de 30 de septiembre de 1997, que desarrolla y convoca las ayudas públicas para la creación de empleo estable, establecidas en el Decreto 199/97, de 29 de julio de 1997.

Programa: Subvención Fomento del Empleo Estable.

Expediente: 425/99/CA.
Beneficiario: Constructora Zahareña.